Anexo 1 – Ficha Técnica

Proceso de Contratación: **No. 072-00-B-COFAC-BACOF-2018**

La determinación de las especificaciones técnicas, se encuentran contenidas en la siguiente ficha técnica, de acuerdo con la clasificación UNSPSC del catálogo de Colombia Compra Eficiente. Las siguientes son las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir:

ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi

Así se va a las alturas

3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, **CON TRAMPA DE SUCCIÓN**	24 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: • Presión regulable de 0 a -760 mmHg • Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg • Acople de entrada tipo Chemetron • TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos

LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante, con sus respectivos ATRILES, SOPORTES Y CANISTER.

NOTA

a) Para el funcionamiento del SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER se requiere **ATRILES Y CANISTER PORTA LINER** compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:

- Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC
- 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía

Así se va a las alturas

- 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación.
- 100 Canister

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso

II. que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.
III. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 “Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social”.
IV. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.

c) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

d) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
e) Si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, en atención a la garantía técnica del producto el contratista deberá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de habérsele comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, el cual verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la descripción de la misma, para que el contratista proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo uno con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de

Así se va a las alturas

incumplimiento correspondiente

f) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.

g) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

h) Los elementos entregados deberán estar respaldados como mínimo un (01) año de garantía a partir de la entrega a la Institución. Por lo anterior, deberán cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fábrica sin costo alguno para la Jefatura de Salud FAC, dentro de los 5 días calendarios siguientes al requerimiento.

i) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.

j) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.

k) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.